



**DECRETO EXENTO N°635.-
VISTOS:Estos Antecedentes
Curarrehue, 12/04/2021.-**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra María Soledad Ramírez Giordano, Rut 10138811-5 de fecha 22/03/2021.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 231 del día 13 de abril de 2021.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

- 1.-Autorízase permiso provisorio de "Productos Caseros" a la Sra. María Ramírez Giordano por 4 meses a contar del 13-04-2021 hasta 13-08-2021 en la dirección O'Higgins1021 A de la comuna de Curarrehue, debe cumplir SII y Sanidad, valor 15 % UTM
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DÉP:RENTAS Y PATENTES

ARPB/YTF/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes

[Handwritten] 31-05-2021